



PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TÍTULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL, DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LOS GOBIERNOS ESTATALES EN MATERIA FISCAL, ECONÓMICA, LABORAL, SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Desde que la Organización Mundial de la Salud declaró, el pasado 30 de enero, el nuevo brote denominado COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional, al 24 de marzo han ocurrido más de 378 mil contagios, así como la muerte de más 16 mil 500 personas, en 168 países del mundo. Dada la naturaleza de la nueva enfermedad, el organismo internacional elevó el riesgo internacional de propagación del COVID-19 de "alto" a "muy alto".

Lamentablemente, desde que la Secretaría de Salud informó la llegada del COVID-19 a México el pasado 28 de febrero, han ocurrido hasta el 23 de marzo 367 contagios y 4 decesos; además, México acaba de aparecer con casos catalogados como de transmisión local en el mapa de la Organización Mundial de la Salud, motivando con ello el inicio de la Fase 2.





En diversas ocasiones, el Presidente de la República ha reiterado que nuestro país se encuentra preparado para hacer frente a la emergencia sanitaria; sin embargo, se observan distintos frentes en el ámbito económico y social, que ponen a México en una mayor vulnerabilidad.

Por ejemplo, históricamente el presupuesto de salud no ha sido suficiente. El presupuesto público de salud llegó a representar casi el 2.9% del PIB en 2012, sin embargo, para el 2020 apenas significó el 2.5%. Esta cifra, es mucho menor a la media de los países que integran la OCDE (2.5% vs. 6.3%) y alrededor de cinco veces menos se compara el gasto per cápita en dólares (533 vs. 2,867).

Por otra parte, el presupuesto ejercido para vigilancia epidemiológica, a cargo de la Dirección General de Epidemiología, se ha reducido en los últimos años. Para el 2009, el presupuesto fue de 836.5 millones de pesos, mientras que para este este año fueron proyectados 533 millones de pesos.

El otro problema son los subejercicios en el sector salud. México se ha caracterizado por una sobresaturación, sin embargo, continúa sin ser prioridad la ampliación de la oferta de servicios. De acuerdo con el IV Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2019, el 65% del gasto para infraestructura sanitaria proyectado para 2019 no fue ejercido, pues de un monto aprobado de 17 mil 247 millones de pesos, sólo se ejercieron seis mil 54 millones de pesos.

El segundo frente, es el económico. Diversos países afectados por la pandemia han emprendido medidas drásticas para contener la propagación del COVID-19, como la suspensión de actividades al aire libre, el cierre de comercios, la suspensión de vuelos internacionales cierre de fronteras, entre otros. Esto, ha tenido graves consecuencias en la economía mundial, afectando los mercados financieros, generando fuga de capitales y la devaluación de monedas frente al dólar. En la vida económica cotidiana, los pequeños comercios se encuentran en riesgo de cerrar por la baja de ingresos, quienes laboran el sector informal o perciben bajos salarios se enfrentan a la decisión de trabajar o dejar de comer.

Para mitigar los efectos del COVID-19 sobre la economía en el corto, mediano y largo plazo, diversos países han emprendido medidas fiscales y económicas.

MEDIDAS	FISCALES	ECONÓMICAS	LABORALES
ESPAÑA	- Aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias	- Movilización de 200,000 millones de euros (177 mil millones serán de dinero público)	Reducción de la jornada laboral hasta de un 100%Derecho de los





	- Moratoria para el pago de las hipotecas para personas en estado de especial vulnerabilidad.	trabajadores de a la prestación por desempleo aún cuando no cumplan con los requisitos y no se les computará a efectos de cobro de dicha prestación. - Flexibilización para los autónomos del acceso a la prestación por cese de actividad compatible con la exoneración del pago de cuotas a la seguridad
		social.

MEDIDAS	FISCALES	ECONÓMICAS	LABORALES
ITALIA	 Suspensión temporal de obligaciones fiscales de empresas y ciudadanos. Suspensión de impuestos y contribuciones para 	millones de euros para apoyar al sistema económico nacional. - Congelación del pago de la cuota de las hipotecas para quien no cobre en	permisos parentales. - "Bono Niñera/o" para las parejas que tienen seguir trabajando puedan dejar sus hijos en casa.
	empresas que facturan hasta dos millones de euros.		cuarentena, este tiempo se toma como baja por

MEDIDAS	FISCALES	ECONÓMICAS	LABORALES
ESTADOS UNIDOS	- "Vacaciones fiscales" para personas físicas y morales afectadas directamente por el coronavirus.	- Movilización de 50,000 mil millones de dólares.	- Reducir las cotizaciones sociales temporalmente.
	- Recorte de 500		





dólares al mes en impuestos que pagan autónomos y pymes, por un periodo de tres meses.	
- Deducciones en el Impuesto de Sociedades para empresas de sectores afectados.	

MEDIDAS	FISCALES	ECONÓMICAS	LABORALES
ALEMANIA	 Aplazamiento de pago de impuestos y retraso de sanciones hasta finales de 2020. Facilitar las devoluciones por adelantado a los contribuyentes. 	en dificultades. - Acceso a subvenciones públicas del 60% del	alemanes de todos los ámbitos (público y privado), e incluso los que laboran por cuenta propia recibirán un subsidio de hasta por 15,000 euros por el lapso de tres meses - Las grandes empresas se reforzarán con capital a través de un fondo de estabilización y además,

MEDIDAS	FISCALES	ECONÓMICAS	LABORALES
FRANCIA	Suspensión del pago de luz, agua y gas.- Aplazamiento de pago de impuestos.	- Bolsa de 300,000 millones de euros para créditos a empresas y evitar su quiebra.	- Aplazamiento de pago de cotizaciones sociales y alquileres.





	- Asumir el pago de créditos bancarios de las empresas.	
	- Bolsa de 1.000 millones para un fondo de solidaridad para pymes, emprendedores y trabajadores independientes.	

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, advirtió que la pandemia tendrá efectos devastadores sobre la economía mundial. Estimó una contracción de -1.8% del PIB de América Latina y el Caribe, lo que causaría un posible incremento del desempleo en diez puntos porcentuales. Esto llevaría a que, de un total de 620 millones de habitantes, el número de personas pobres se incrementa de 185 a 220 millones de personas; en tanto que la población en pobreza extrema podría aumentar de 67 a 90 millones. En dicho escenario, México sería uno de los más grandes afectados de la región por los efectos de la pandemia, pues se interrumpirán las cadenas globales de valor, debido a la importación de partes y bienes intermedios desde China para su sector manufacturero (como repuestos para automóviles, electrodomésticos, productos electrónicos y farmacéuticos).

El pasado 23 de marzo el Gobierno Federal, mediante la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, anunció el arranque formal de la Jornada Nacional de Sana Distancia para reducir la actividad social, como la suspensión de actividades no esenciales y la reprogramación de eventos masivos. El día siguiente, nuestro país entró en Fase 2 aplicándose una nueva serie de medidas, como la cancelación de reuniones de más de 100 personas y suspensión de actividades laborales y escolares.

Estas acciones tendrán importantes implicaciones laborales y económicas, sumado a que la situación económica nacional no es la más óptima en la actualidad. De acuerdo con el Grupo Consultivo, Pensando en México, la economía mexicana se verá afectada por impactos en la demanda y en la oferta debido al aislamiento, voluntario o forzado, de gran parte de la población por un periodo aún indeterminado. Las interrupciones en las cadenas de suministro tendrían un gran impacto en el sector manufacturero de exportación. Incluso, grandes empresas estadounidenses del sector automotriz han cerrado temporalmente sus plantas de Celaya, Puebla, Coahuila y San Luis Potosí. El sector turismo se verá fuertemente afectado por la falta





de ingresos en Semana Santa y el *Spring Break*. Asimismo, estarían en riesgo los empleos de 13.4 millones de mexicanos que laboran en negocios dedicadas al comercio al por menor y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

Con corte al 23 de marzo, el dólar ronda más de 25 pesos (subió un 3.7% con respecto a los 24.24 pesos del cierre del pasado viernes 20 de marzo). En el mismo día, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cayó en un 3.81% y el petróleo mexicano disminuyó en un 2.85%, a 15.33 dólares por barril. La Corporación Bank of America estimó recientemente que el PIB nacional caería hasta un 4.5% en 2020, derivado de los efectos del coronavirus, así como nuestra mayor dependencia a la economía estadounidense.

En atención a la situación observada en distintas naciones afectadas por la pandemia del COVID-19, es claro que nuestro país requerirá adoptar distintas medidas para proteger a las y los mexicanos, especialmente quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, ante la posible contracción económica nacional.

Es necesario hacer notar que diversas entidades federativas han comenzado a prepararse para esta situación. Jalisco, por ejemplo, ha anunciado la implementación de un plan económica emergente respaldado con la asignación de 1,000 millones de pesos, mismos que se enfocan en tres áreas: 1) Apoyo a MIPYMES para mantener los empleos; 2) Fideicomiso para apoyar a las y los agroproductores 3) Apoyo a personas trabajadoras del sector informal o autoempleadas.

Otro caso es Nuevo León que implementará un plan de incentivos económicos por 1,000 millones de pesos para prevenir y contener el COVID-19 que contempla apoyos a personas con problemas de ingresos, exenciones de pago de agua y drenaje para empresarios, así como incremento de la infraestructura hospitalaria. En Hidalgo, además de distintas medidas económicas y fiscales, implementó la operación de un hospital móvil para la respuesta inmediata.

Por otra parte, distintos organismos empresariales han realizado propuestas al respecto. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE), así como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), han propuesto, entre otras cosas, fortalecer la inversión en infraestructura pública e implementar un plan de inversión privada en el sector energético, valorar la deducción inmediata de las inversiones que las empresas realicen en el 2020, otorgar apoyos gubernamentales a empresas para que a las personas trabajadoras se les otorgue al menos un salario de subsistencia, el pago de pasivos a proveedores por productos y servicios ya entregados, apresurar las devoluciones pendientes de IVA a las empresas y restaurar la compensación universal, entre otras.





El Consejo Consultivo, Pensando en México, también presentó un plan de acción al respecto, destacando acciones en el corto, mediano y largo plazo, como la condonación o impuestos negativos dirigidos a minoristas, hoteles y restaurantes, postergar declaraciones anuales, pagos de seguridad social, acelerar devoluciones de impuestos, aumentar disponibilidad de crédito a PyMEs, agilizar la dispersión de los programas sociales, duplicar pensión de adultos mayores, implementar un seguro de desempleo y plan de inversión público en infraestructura.

Es importante mencionar, la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la implementación de medidas para hacer frente a los efectos de la pandemia.

ONU Mujeres ha manifestado que las medidas implementadas en situaciones de emergencia como el COVID-19, si no se consideran las dimensiones de género, pueden tener impactos graves en la vida de las mujeres y niñas. Tal como lo menciona Phumzile Mlambo-Ngcuka, directora ejecutiva de ONU Mujeres, las mujeres representan la mayor parte del personal en el sector salud, lo que las coloca en una situación de mayor riesgo, asimismo, nosotras seguimos cargando con la mayor parte de la responsabilidad del cuidado de personas y de labores doméstica. En una situación de emergencia, se desatienden las necesidades específicas de las trabajadoras sanitarias, como el acceso a productos de higiene femenina. La mayoría de las mujeres ocupadas laboran en el sector informal, con ingresos precarios y sin seguro social. Además, el organismo internacional menciona que ante la saturación de servicios de salud, se ve afectado el acceso a la anticoncepción y a la atención pre y posnatal. Por estos motivos, realizó las siguientes recomendaciones:

- Establecer datos desagregados por sexo y el análisis de género, incluyendo las tasas diferenciadas de infección, impactos económicos y en la carga de cuidado diferenciados, barreras de acceso de mujeres, e incidencia de violencias doméstica y sexual.
- 2. La respuesta ante la emergencia debe considerar de manera diferenciada las necesidades y capacidades de mujeres, hombres, niñas y niños, y garantizar que todas las personas afectadas sean beneficiadas por la asistencia.
- 3. Implicar a las mujeres en todas las fases de la respuesta y en la toma de decisiones nacionales y locales, especialmente mujeres trabajadoras del sector sanitario, trabajadoras domésticas y del sector informal.
- 4. Mejorar el acceso de las trabajadoras sanitarias a la información, a los equipos de protección personal y a los productos de higiene menstrual, y promover modalidades de trabajo flexibles.
- 5. Impulsar consultas directas con organizaciones de mujeres sobre la situación de las mujeres, en particular sus necesidades y las medidas adecuadas para enfrentar la pandemia





Adicionalmente, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), emitió un comunicado en días pasados por el cual solicita a los Estados parte de la Convención, adoptar dicha metodología en las políticas y programas que se desplegarán ante la contingencia generada por el COVID-19. Por lo anterior, emitieron las siguientes recomendaciones en materia económica y social.

- 1. Respecto al cuidado de las personas adultas mayores, de las hijas e hijos, de personas enfermas y de otras personas vulnerables y las labores domésticas:
 - a. Políticas afirmativas para garantizar, al personal femenino que debe estar en servicio activo durante el periodo de cuarentena, el acceso al cuidado de las personas a su cargo y la satisfacción de las labores domésticas.
 - Medidas para el cuidado de quienes cuidan a personas infectadas por COVID-19.
 - c. Promover políticas laborales que permitan a mujeres y hombres hacerse cargo de sus hijos e hijas durante el cierre de centros escolares, sin afectar sus derechos laborales.
 - d. Promover políticas de flexibilización laboral para aquellas personas que tienen a su cargo el cuidado de otras.
- 2. Acceso universal a la salud vida digna.
 - a. Garantizar a mujeres niñas el acceso a servicios de salud y sean atendidas de manera integral.
 - b. Establecer un esquema de pagos únicos por causa de fuerza mayor en las instituciones, organizaciones y empresas que no formen parte del salario cotidiano para que las familias puedan enfrentar el aislamiento sin que se vean afectados sus derechos mínimos a la alimentación, a la salud y a la vida digna, entre otros;
 - c. Establecer un esquema de subsidios por parte de los gobiernos para las mujeres y hombres que trabajan en la informalidad o que su sustento dependa de la reactivación de la economía.

Debido a lo anterior, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Presidente del Banco de México, a la Titular del Servicio de Administración Tributaria, para que, en el ámbito de su competencia, implementen un plan económico emergente que contemple acciones como:

Medidas sociales





- → Incrementar la capacidad del sistema de salud: contratación temporal de personal de salud; ampliación de infraestructura hospitalaria, sean estos móviles o permanentes; y adquisición de pruebas de detección del COVID-19 para incrementar el número de exámenes por día.
- → Que la compra de equipo médico, como trajes de protección, respiradores artificiales, mascarillas, entre otros insumos necesarios para el personal de salud, asegure las necesidades específicas de las trabajadoras sanitarias.
- → Ampliar y/o adelantar la entrega de los Programas de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; Pensiones para Personas Adultas Mayores y para Personas con Discapacidad Permanente, por lo menos un bimestre.
- → Asegurar el cuidado de las personas que no han podido ser atendidas por quienes están a su cargo por la imposición de restricciones a la movilidad o distanciamiento social.
- → Facilitar a las mujeres trabajadoras, especialmente aquellas que laboran en farmacias, clínicas, hospitales o cualquier otro establecimiento que requiera su servicio activo en periodos de cuarentena, el acceso a servicios de cuidado de las personas bajo su cargo.
- → Garantizar a mujeres y niñas su derecho a la salud sin importar sus condiciones laborales, estatus migratorio o cualquier otra categoría.
- a. **Incremento temporal de la capacidad del sistema de salud.** De acuerdo al Centro de investigación Económica y Presupuestaria, implicaría un gasto de 16,000 mdp de pesos adicionales, pero permitiría, en un periodo de tres meses:
 - 1. Duplicar el personal médico y de enfermería (actualmente de 0.55 por cada mil habitantes y 1.14 por cada mil, respectivamente).
 - 2. Incrementar el número de camas hospitalarias para alcanzar el promedio de la OCDE: 470 mil camas (actualmente existen 139 mil);
 - 3. Aumentar el número de pruebas al promedio que realiza Corea del Sur (6,100 pruebas por cada millón de habitantes).
- b. Ampliación y/o adelanto de la entrega del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Para el ejercicio fiscal 2020, a este programa de entrega bimestral le fueron asignados 2 mil 192.4 millones de pesos. En caso de otorgar un bimestre extra, implicaría una erogación adicional de 365.4 millones de pesos.
- c. Ampliación y/o adelanto de la entrega del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Cuenta con un monto de 129 mil 350.3 millones de pesos. Otorgar un bimestre adicional, implicaría un gasto de 21 mil 558.3 millones de pesos.
- d. Ampliación y/o adelanto de la entrega de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. De 14 mil 197.2 millones de pesos, un bimestre extra tendría un impacto de 2 mil 366 millones de pesos.





> Medidas fiscales y económicas

- → Un plan créditos sin intereses para preservar el empleo en micro, pequeñas y medianas empresas.
- → Convenios con instituciones bancarias para diferir el pago de créditos personales, crédito automotriz, de nómina, hipotecario, entre otros.
- → Diferimiento o condonación de cuotas obrero-patronales, por lo menos de tres meses.
- → Fortalecer la comercialización de los productos agropecuarios, así como el acceso efectivo a los programas del sector
- → Facilitar la devolución de saldos a favor.
- → Acelerar el pago a proveedores para dotarles de liquidez.
- 1. Un plan de créditos para Mipymes. De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Mipymes 2018, de INEGI, en nuestro existen 4 millones 169 mil negocios de este tipo, sin embargo, sólo 7 de cada 10 (2.9 millones) no podrían acceder a un crédito bancario. Si se buscara atender por lo menos la mitad de dichas unidades económicas (1.4 millones), con créditos de hasta 20,000 pesos, el recurso a destinar ascendería a 29 mil millones de pesos.
- 2. Diferimiento o condonación de cuotas obrero-patronales. De acuerdo al Centro de Información Económica y Presupuestaria, está acción permitiría liberar ingresos a las empresas, sin embargo, el gobierno federal tendría que cubrir, con recursos públicos, la caída en el ingreso del IMSS para el Seguro de Enfermedades y Maternidad, el Seguro de Retiro, la Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como la falta de contribución por parte del patrón al fondo de vivienda de las personas. Esto tendría un impacto presupuestal de 168 mil millones de pesos.

Medidas laborales

- Diferimiento del pago de créditos INFONAVIT y FOVISSSTE para las y los trabajadores, por lo menos tres meses.
- Establecer un esquema de transferencias para mujeres y hombres que laboran en el sector informal, se autoemplean o hayan perdido su empleo, por lo menos tres meses.
- 1. Un esquema de transferencias. De acuerdo al Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, una transferencia de 1,500 pesos (equivalente al 46% de la línea de pobreza urbana) para la población mayor de 18 años, costaría poco más de 396 millones de pesos, sin embargo, si se destina a





personas en situación de pobreza individual, la iniciativa representaría casi 165 mil millones de pesos.

Nuestro país contaría con tres fuentes de financiamiento para constituir un plan económico y fiscal emergente, por un monto de hasta 395 mil 863 millones de pesos, tomando en cuenta el remanente del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, el gasto no ejercido por el Sector Público Presupuestario en el año 2019 y Balance Primario Presupuestario estimado para 2020.

- 1) Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, equivalentes a 158 mil millones de pesos.
- 2) Subejercicios de Sector Público Presupuestario en el año fiscal 2019, equivalentes a 51 mil 630 millones de pesos.
- 3) Balance Primario Presupuestario previsto para 2020, equivalente a 186 mil 233 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, implemente un plan económico y fiscal emergente tendiente a proteger el empleo y los ingresos de las y los mexicanos, incluido de quienes laboran en el sector informal o pierdan su trabajo, ante los efectos negativos de las medidas destinadas a mitigar y combatir la pandemia del COVID-19 en México.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y de las 32 Entidades Federativas, a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas que impulsen en el marco de la crisis sanitaria motivada por el COVID-19, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de las mexicanas, especialmente aquellas que por su situación laboral se les requiere su servicio activo en periodos de cuarentena.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, así como a sus homologas en las 32 Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, implementen medidas en conjunto con el sector privado para prevenir despidos masivos de personas trabajadoras, establezcan esquemas de flexibilización laboral y





de horarios, así como facilitar a madres y padres trabajadores la atención y cuidados sus hijas e hijos, durante el tiempo que dure la pandemia del COVID-19 en México.

CUARTO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, así como sus homologas en las 32 Entidades Federativas, a garantizar las necesidades específicas de las trabajadoras sanitarias en la compra de equipo e insumos de salud para la contención, atención y combate de la pandemia del COVID-19 en México; asimismo, se les exhorta a garantizar el acceso a la salud, sin importar su situación de derechohabiencia, especialmente el acceso a servicios de atención materno-infantil y salud sexual y reproductiva.

QUINTO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Bienestar, para que, en el ámbito de sus facultades legales, adelanten la entrega de programas sociales, especialmente del Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

SEXTO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, consideren la suspensión o el diferimiento de los pagos para las personas beneficiarias de un crédito para vivienda, especialmente para mujeres jefas de hogar, personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad, así como grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas, durante el tiempo que dure la pandemia del COVID-19 en México.

SÉPTIMO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Servicio de Administración Tributaria, para que el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, a establecer un esquema de estímulos fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para proteger a las micro, pequeñas y medianas empresas de los efectos negativos de las medidas destinadas a mitigar y combatir la pandemia del COVID-19 en México.

OCTAVO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, adelantar el ejercicio del gasto en rubros clave para la economía nacional, como la infraestructura pública, favorezca el pago de pasivos a proveedores por productos y servicios ya entregados, así como promover medidas que inhiban el





subejercicio en la Administración Pública Centralizada, para el primer semestre del año 2020.

NOVENO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Desarrollo Rural, a establecer un plan emergente para fortalecer la comercialización de los productos agropecuarios, así como el acceso efectivo a los programas del sector, para proteger a las y los productores del campo de los efectos negativos de las medidas destinadas a mitigar y combatir la pandemia del COVID-19 en México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de Marzo de 2020

Atentamente

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

NOTAS

- 1. Aristegui Noticias (2020). "15 mil muertos por coronavirus, 345 mil contagios y 96 mil recuperados; en México, dos bebés infectados" [Recurso en línea] Recuperado de: https://aristeguinoticias.com/2303/mundo/15-mil-muertos-por-coronavirus-345-mil-contagios-y-96-mil-recuperados-en-mexico-tres-bebes-infectados/
- 2. RTVE Medios Digitales (2020). "El mapa mundial del coronavirus: más de 440.000 casos y más de 19.000 muertos en 187 países". [Recurso en línea] Recuperado de: https://www.rtve.es/noticias/20200325/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml
- 3. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2020). "La contracción del gasto público en salud: 2010-2020" [Recurso en línea] Recuperado de: https://ciep.mx/la-contraccion-del-gasto-per-capita-en-salud-2010-2020/
- 4. OCDE (2020). "Salud a través de un vistazo 2019" [Recurso en línea] Recuperado de: https://www.oecd.org/mexico/health-at-a-glance-mexico-ES.pdf
- 5. El Financiero (2020) "Petróleo mexicano baja 2.85%, a 15.33 dólares por barril" [Recurso en línea] Recuperado de: https://elfinanciero.com.mx/mercados/petroleo-mexicano-baja-2-85-a-15-33-dolares-por-barril





- 6. El Financiero (2020). "BofA prevé que PIB de México se contraiga 4.5% en 2020" [Recurso en línea] Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/economia/bofa-preve-que-pib-de-mexico-se-contraiga-4-5-en-2020
- 7. Diario 16 (2020). "Coronavirus: Alemania presenta un paquete de medidas y reporta 27546 positivos y 115 fallecidos" [Recurso en línea] Recuperado de: https://diario16.com/coronavirus-alemania-presenta-un-paquete-de-medidas-y-reporta-27546-positivos-y-115-fallecidos/
- 8. El Mundo España (2020). "Alemania ofrece crédito ilimitado a las empresas para hacer frente al coronavirus" [Recurso en línea] Recuperado de: https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2020/03/13/5e6badb221efa0ad1c8b46d6.html
- 9. El Independiente (2020). "Así es el plan económico de Sánchez comparado con los de Italia, Francia y Japón" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://www.elindependiente.com/economia/2020/03/18/asi-es-el-plan-economico-de-sanchez-comparado-con-los-de-italia-francia-y-japon/
- 10. BBC Noticias (2020). "Coronavirus: qué están haciendo las grandes economías para evitar la bancarrota de las empresas y la escasez de dinero (y hasta dónde pueden llegar)" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias-51955484
- 11. Gobierno del Estado de Jalisco (2020). "Ante alerta de COVID-19, Alfaro anuncia apoyos económicos directos con programa histórico a micro y pequeñas empresas, así como medidas emergentes para el autoempleo" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/102688
- 12. Gobierno del Estado de Nuevo León (2020). "Anuncia Estado plan de incentivos económicos por afectaciones del COVID-19" [Recurso en Línea] Recuperado de: http://www.nl.gob.mx/noticias/anuncia-estado-plan-de-incentivos-economicos-por-afectaciones-del-covid-19
- 13. El Excelsior (2020). "Gobernador de Hidalgo inaugura hospital inflable; atenderán casos de coronavirus" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://www.excelsior.com.mx/nacional/gobernador-de-hidalgo-inaugura-hospital-inflable-atenderan-casos-de-coronavirus/1370757





14. Consejo Coordinador Empresarial (2020) "MEDIDAS URGENTES PARA PRESERVAR EL EMPLEO Y MITIGAR AFECTACIONES A LA ECONOMÍA" [Recurso en Línea] Recuperado de:

https://www.cce.org.mx/medidas-urgentes-para-preservar-el-empleo-y-mitigar-afectaciones-a-la-economia/

- 15. Confederación de Patrones Mexicanos (2020). "Coparmex respalda medidas urgentes para preservar empleo y mitigar afectaciones a economía" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://coparmex.org.mx/coparmex-respalda-medidas-urgentes-para-preservar-empleo-y-mitigar-afectaciones-a-economia/
- 16. Agencia Noticias en la Mira (2020). "Urgen hacer frente a crisis inminente por Covid-19 en México" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://noticiasenlamira.com/negocios/urgen-hacer-frente-crisis-inminente-coronavirus-mexico/
- 17. Organización de las Naciones Unidas (2020). "El riesgo de propagación mundial del coronavirus COVID-19 se eleva al nivel máximo" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://news.un.org/es/story/2020/02/1470351
- 18. México Evalúa (2020). "Números de Erario: diciembre de 2019" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://www.mexicoevalua.org/numerosdeerario/numeros-deerario-diciembre-de-2019/
- 19. Dinero en Imagen (2020). "Inversión en salud: subejercicio de 61%, reporte de 2019"[Recurso en Línea] Recuperado de: https://www.dineroenimagen.com/economia/inversion-en-salud-subejercicio-de-61-reporte-de-2019/118470
- 20. Organización de las Naciones Unidas (2020). https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/03/briefing%20coronavirusv1117032020.pdf?la=es&vs=930
- 21. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). "Presupuesto de Egresos de la Federación" [Recurso en Línea] Recuperado de: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_09/index.html
- 22. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/





23. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019" [Recurso en Línea] Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019